

a contar desde la finalización del plazo para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital social en la primera vuelta.

3.3 No se ofrece la suscripción de las nuevas acciones creadas como consecuencia de la ampliación del Capital Social a terceras personas ajenas al Capital Social de la sociedad.

3.4 La ampliación de capital se mantendrá en la cantidad que, transcurridos los plazos otorgados por el presente acuerdo, resulte final e íntegramente suscrito y desembolsado.

3.5 El Capital Social suscrito será desembolsado en su integridad.

Cuarto.—Suscripción incompleta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2008, se prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado 3 anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.—Representación de las nuevas acciones: Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Sagunto (Valencia), 16 de diciembre de 2008.—Administrador Solidario de «Cromomed, Sociedad Anónima», don Antonio Vila Sánchez.—74.625.

DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

ESTUDIO DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de la citada sociedad el 31 de octubre de 2008, decidió la escisión parcial de «Dehesa de la Jara, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Estudio Dehesa de la Jara, S. L.», de nueva creación, que en la fundación adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Rozas de Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Administradora Única, María Luisa Ituarte Rozas.—73.743.

y 3.ª 31-12-2008

EADA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 31 de enero del año 2009, a las 19,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2008.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento y/o renovación, en su caso, de administradores.

Quinto.—Ruegos, preguntas y sugerencias.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Royo Parcerisas.—74.606.

EDITORIAL EXTREMADURA, S.A.

Convocatoria Junta general extraordinaria accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Editorial Extremadura, S.A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Doctor Marañón, 2, local 7, de Cáceres, el día 9 de febrero de 2009, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y caso de no obtenerse el quórum necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Otorgamiento, en su caso, de fianzamiento a Grupo Zeta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cáceres, 23 de diciembre de 2008.—Román de Vicente Batlle, Administrador.—74.634.

ELITE 1976, S. A.

Junta general ordinaria

Se acuerda convocar a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Vinyassa, 5, bajos de Palma el próximo día 2 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General. Hasta la celebración de la Junta General estarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que se someterán a examen y aprobación en la Junta General, haciéndoles saber el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como de aquellos informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 2008.—Administrador Solidario, Marina Taura Iglesias.—74.650.

EMBARCACIONES PCG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 64/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Fernández Fernández contra «Embarcaciones P.C.G, S.L.», se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Embarcaciones P.C.G, S.L.» en situación de insolvencia por importe de 22.968, 01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Lugo, 16 de diciembre de 2008.—Secretario, Rafael González Alió.—73.998.

ENCINAS INVERSIONES Y CONTRATATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 122/08 seguido en este Juzgado contra la entidad Encinas Inversiones y Contratas, S.L., se ha dictado auto. En cuya parte dispositiva: Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Encinas Inversiones y Contratas, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.655,34 euros de principal.

Salamanca, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.996.

ESTEBAN MATAS I FILLS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	121.842,83
Tesorería	79.658,29
Total activo	201.501,12
Pasivo:	
Capital social.....	95.861,43
Reservas	47.236,11
Resultados positivos	58.403,58
Total pasivo	201.501,12

Cambrils, 5 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Esteban Matas Guinart.—74.209.

ESTUDIO FLUVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 908/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco José García López, contra la

ejecutada Soluciones de Estudio Fluvia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2008, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal por importe de 6.219,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de diciembre de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez.—74.104.

EXCLUSIVAS LUCA, S. A.

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Logroño (La Rioja), calle Pío XII, número 19-3.º D, el día 1 de diciembre de 2008, se acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Logroño, a 23 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, don Tomas Calero González.—74.563.

1.ª 31-12-2008

FERRETERÍA XAVIER MAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MAS TECNIC AQUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las empresas «Ferretería Xavier Mas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mas Tecnica Aqua, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron en sus respectivas Juntas general extraordinaria y universal celebradas en sus domicilios sociales en fecha de 27 de noviembre de 2008, la fusión de ambas mediante absorción por parte de la primera de la segunda. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión según establecen los artículos 242.º y 243.º del Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre.

Alcarras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Xavier Mas Camí.—74.026. y 3.ª 31-12-2008

FINEGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

OXALICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de «Finega, Sociedad Anónima», compañía de nacionalidad francesa y la Junta Universal de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 17 de noviembre de 2008 y 1 de diciembre de 2008 respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Finega, Sociedad Anónima» de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de «Finega, Sociedad Anónima», D. Gerard Autajon.—El Administrador Único de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», Finega, Sociedad Anónima representada por D. Gerard Autajon.—74.054. y 3.ª 31-12-2008

GALVANIZACIONES ARAGONESAS S. A.

(Sociedad absorbente)

PROTECCION METALICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Galvanizaciones Aragonesas, S.A. y Protección Metálica S.A.U, con fecha 5 de diciembre de 2008, han aprobado la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de Galvanizaciones Aragonesas S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Mené Marcén.—74.421. 1.ª 31-12-2008

GARZA DIVILOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero.....	200,68
260 Fianzas largo plazo	200,68
Tesorería	431.768,18
570 Caja	308.563,19
572 Bancos.....	123.204,99
Total activo	431.968,86
Pasivo:	
Fondos propios.....	384.823,56
100 Capital	150.253,03
112 Reserva legal	30.050,61
113 Reservas voluntarias	2.060.588,49
121 Resultado negativo ejercicios anteriores	-1.752.126,43
129 Resultado ejercicio	-103.942,14
Acreedores corto plazo	47.145,30
400 Proveedores.....	38.799,55
410 Acreedores	8.345,75
Total pasivo	431.968,86

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 275 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, Guadalupe García Catalán.—74.636.

GERARDO YOLDI BARRAGÁN

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/06-E y acumulada de este Juzgado seguido a instancia de José Javier Aguado Rodríguez y Luis Miguel Sáenz Miguel, contra Gerardo Yoldi Barragán, sobre ordinario, se ha dictado en fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 19.215,93 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 4 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—74.004.

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1062/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Patricio Coronel Jaramillo contra «Geserco, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 15 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia total provisional de la empresa «Geserco, Sociedad Limitada» a los fines de la presente ejecución por importe de 7.754,66 euros de principal.»

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—73.879.

GESTIONA FÁCIL GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con la Resolución de la Dirección de los Registros y del Notariado de 17 de mayo de 1999, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo General Martínez Campos, 21, 4.º izquierda, los próximos días 16 y 17 de febrero de 2009, en primera y segunda convocatoria, respectivamente y, en ambos casos a las 12 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo y nombramiento de consejeros
Segundo.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el convocante se ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la junta.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Moral Santamaría.—74.207.